

QUILMES, 26 de marzo de 2008

VISTO el Expediente N° 827-0204/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el profesor Eduardo Gosende.

Que la solicitud del profesor se funda en la necesidad de finalizar la tesis del Doctorado en Psicología.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales, (R. CD. 038/08), ha propuesto su otorgamiento y ha elevado la misma a consideración del Consejo Superior.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido dictamen con criterio favorable.

Que la presente se encuadra en los términos previstos por el artículo 27°.3 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes, correspondiente al año sabático, al profesor Eduardo Gosende, DNI 14.778.108, a partir del 1º de agosto de 2008 y hasta el 31 de julio de 2009 inclusive.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 064/07

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicecorrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO

